REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. Nº 165/16.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3º ; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educacionales administrados por municipalidades; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 417/15, de 05 de Octubre de 2015, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **CLAUDIA TERESA FERNANDEZ CARRASCO**, desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015, para que se desempeñe como Asistente Social en el Colegio Simón Bolívar; Circunstancia de haber operado la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CLAUDIA TERESA FERNANDEZ CARRASCO,** RUT 13.053.179-2, Asistente Social, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal Nº 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Enero de 2016.**

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **$ 130.125.-** (ciento treinta mil ciento veinticinco pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Educación

NMA
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta